



DECRETO N° 2146.

CHIGUAYANTE, 09 SEP 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°140 de fecha 10.08.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido interno N°17284 de fecha 02.08.2016, de la DIDECO, que solicita la adquisición de un equipo de amplificación; Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICION DE EQUIPO DE AMPLIFICACION"; Decreto Alcaldicio N°1902 de fecha 17.08.2016, que autoriza la adquisición, aprueba bases y demás antecedentes; Licitación pública N°2771-67-L116 denominado "ADQUISICION DE EQUIPO DE AMPLIFICACION"; Cuadro comparativo por líneas de las ofertas recibidas; Cuadro de evaluación administrativa, de fecha 01.09.2016; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 01.09.2016; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 01.09.2016; Oferta del proveedor **COMERCIALIZADORA CARRY LIMITADA**, Rut. **76.253.130-5**, por un monto total de **\$499.970.-** impuesto incluido; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la Licitación Pública N°2771-67-L116 denominado "ADQUISICION DE EQUIPO DE AMPLIFICACION" a la empresa **COMERCIALIZADORA CARRY LIMITADA**, Rut. **76.253.130-5**, por un monto total de **\$499.970.-**, impuesto incluido.
- 2.- Destínese la adquisición de equipo de amplificación a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta 29.05.001.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

Por orden del Sr. Alcalde:

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCMN/RFC/LRC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 09 SEP 2016 HORA 11:55  
PROCEDENCIA Adm. n.  
FIRMA [Signature]

